MAPFRE

CONSTANCIA DE COBERTURA

Constancia Nro.: 5487335

Por medio del presente, se deja constancia que el Tomador, mencionado en el detalle, ha suscripto con MAPFRE ARGENTINA Seguros de Vida S.A. la póliza abajo indicada. A continuación se detalla la nómina del personal cubierto y tipo de cobertura suscripta al día de la fecha.

Póliza N° : 1160230184101 Vigencia desde el 12/11/2025 hasta el 12/11/2026.

Tomador:	LUCERO, CARLOS FEDERICO
CUIT/CUIL/DU:	27160639
Plan:	AMBITO LABORAL - 40.000.000 - IN ITINERE
Moneda de la póliza:	PESOS
Vidas vigentes:	2
Coberturas:	ASISTENCIA MEDICO FARMACEUTICA - $8,000,000
	MUERTE E INCAPACIDAD - $40,000,000
Franquicia AMF:	$5000
Límite de altura:	8 METROS

NÓMINA DEL PERSONAL CUBIERTO

Documento	Apellido y Nombre
DU 18546267	ARAYA VARGAS HUMBERTO AMILCAR

Cantidad Total de Asegurados: 1

Se deja constancia que, las coberturas caducarán a partir del momento en que el asegurado cumpla la edad de 75 años.

Cláusula de No Repetición

MAPFRE Argentina Compañía de Seguros de Vida S.A., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra RPB S.A - CUIT 30663137375 sus funcionarios, empleados u obreros con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar a las personas cubiertas en esta póliza por accidentes sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo.

El/Los asegurado/s informado/s se halla/n cubierto/s sujeto a las disposiciones establecidas por las Condiciones Generales, Especiales y Particulares del Seguro de Accidentes Personales Ambito Laboral que forman parte integrante de la referida póliza.
La presente constancia, que posee vigencia a partir del día de la fecha, se extiende en Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 06/02/2026, para ser presentada ante quien corresponda.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.mapfre.com.ar. En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

Jorge Cruz Aguado
Gerente General
MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A.

Toda declaración falsa o toda reticencia de circunstancias conocidas por el asegurado, aun hechas de buena fe, que a juicio de peritos hubiese impedido el contrato o modificado sus condiciones si el asegurador hubiese sido cerciorado del verdadero estado del riesgo, hace nulo el contrato.
(Art. 5º, primer párrafo, de la Ley de Seguros Nº 17.418)

Alférez H. Bouchard 4191 (B1605BNA) Munro - Prov. de Buenos Aires
T +0-800-999-7424 F +- atencionalcliente@mapfre.com.ar

Buenos Aires, 10 de febrero de 2026

*Se certifica que la póliza de seguros de ACCIDENTES PERSONALES Nº**116-02301841-01** con una vigencia desde **12/11/2025** hasta **12/11/2026**, emitida a favor de **LUCERO CARLOS FEDERICO DU 27160639**, se encuentra con sus pagos al día, por lo que dicha cobertura no registra deuda exigible.*

Asimismo se deja constancia que ante un requerimiento oficial sobre el estado de póliza se debe comunicar a nuestro Servicio de Atención al Cliente al 0800-999-7424 de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 h.s

Se extiende el presente a pedido del asegurado y a solo efecto de ser presentado ante quien corresponda, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 10 días del mes de Febrero de dos mil veintiseis.



CLAUDIA REARTE VALENZUELA
GERENTE
Dirección Financiera y Medios
Mapfre ARGENTINA